

INTENDENCIA DE CANELONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION ABREVIADA

N° 2023 11

EXPEDIENTE 2023-81-1020-00924

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º. - NORMAS QUE REGULARÁN ESTA LICITACIÓN.

- 1) TOCAF: Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- 2) Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014, según el objeto de la Licitación.
- 3) Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de Obras Públicas: Decreto N° 257/015 de 23 de setiembre de 2015, según el objeto de la Licitación.
- 4) Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- 5) Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010. Derecho de Acceso a la información pública.
- 6) Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- 7) Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009. Derecho de Acceso a la información pública.
- 8) Las disposiciones del presente Pliego de Condiciones Particulares y del TOCAF vigente, según el objeto de la Licitación de referencia. -

ARTICULO 2º. - CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el

derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- 1) Ser funcionario de la Administración contratante o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con la misma, no siendo admisibles las ofertas presentadas por este a título personal, o por personas físicas o jurídicas que la persona integre o con las que esté vinculada por razones de representación, dirección, asesoramiento o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y la persona no tenga participación en el proceso de adquisición. De las circunstancias mencionadas, deberá dejarse constancia expresa en el expediente.
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.

ARTICULO 3°. - OBJETO.

Adquisición de 27.600 bolsas de cemento portland de 25 kg. c/u a retirar por la Intendencia de Canelones en el lugar indicado por el oferente en su oferta.

ARTICULO 4°. - REDACCION DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser firmadas por el titular de la empresa o representante legal, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y conforme a lo dispuesto por el artículo 63 del TOCAF.

Los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

ARTICULO 5°. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA

La oferta constará de los siguientes documentos:

- a) Antecedentes del oferente.
- b) La oferta en todo lo que corresponda al objeto del procedimiento de contratación.

ARTICULO 6°. - COTIZACION

6.1.- FORMA Y CONDICIONES DE COTIZACION

La cotización será en pesos uruguayos discriminando precios unitarios sin impuestos y precios totales con impuestos sin decimales.

Aquellas ofertas en las que no se discriminen los impuestos correspondientes, se entenderá que éstos están incluidos en el precio. -

Se deberá establecer el monto total de la oferta con los impuestos incluidos.

La cotización deberá ser mantenida por un plazo mínimo de ciento veinte (120) días. -

Respetando estrictamente el orden de los ítems solicitados, se deberá presentar la cotización, de la siguiente forma:

Ítem	Cantidad	Objeto	Precio Unitario	Impuestos	Precio Total c/ Impuestos
1	27600	Bolsas cemento portland de 25 kg.			
PRECIO TOTAL					

6.2.- DISCREPANCIAS

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

Todo ello sin perjuicio de la facultad de la administración de otorgar un plazo máximo de dos días hábiles en los casos en que se producen discrepancias que se deben a errores evidentes o de escasa importancia, la que operará siempre que no se altere la igualdad de los oferentes, conforme a lo establecido en el artículo 65 inciso 7 del TOCAF.

6.3.- ACTUALIZACION DE PRECIOS

8) Se podrán cotizar precios reajustables.

9) Los oferentes que coticen precios reajustables, deberán establecer una fórmula paramétrica que refleje la estructura de costos del producto, según el artículo 10.3.2 del Decreto 131/014 del Poder Ejecutivo.

Dicha fórmula paramétrica quedará sujeta a la aprobación de la Intendencia de Canelones. Las diferencias de precios que surjan de la aplicación de la fórmula paramétrica deberán facturarse por separado.

ARTICULO 7° . - GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No es solicita.

ARTICULO 8° . - PRESENTACION DE OFERTAS

8.1.- Las ofertas firmadas por titular o representante, original y copia, deberán ser entregadas hasta la hora 10:30 del día de la apertura de ofertas, en la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, en sobre cerrado: Florencio Sánchez 158, ciudad de Canelones, solicitando acuse de recibo.

8.2.- INDICAR EN EL ASUNTO DEL CORREO ELECTRONICO O CARATULA DE SOBRE CERRADO EL SIGUIENTE TEXTO “PROPUESTA LICITACION ABREVIADA N°.....”